



## RESOLUCION No. SDH-000586 19 DE DICIEMBRE DE 2020

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba “*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por el Decreto 364 de 2015 y 834 de 2019, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2 de julio de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130021895 del 04 de abril de 2019, *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213111, denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015-SDH.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N°20192130651621, con fecha del 30 de octubre de 2019, informó a la Secretaria Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al grupo IV, ya se encuentran en firme.



## RESOLUCION No. SDH-000586 19 DE DICIEMBRE DE 2020

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba “*

Que mediante Resolución No. SDH-000409 del 15 de noviembre de 2019, se nombró en periodo de prueba a JORGE ADRIÁN CARDONA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.216.507 en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Despacho del Director de Gestión Corporativa, quien ocupó el primer (1) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante resolución SDH-000426 del 13 de octubre de 2020 se derogó el nombramiento del señor JORGE ADRIAN CARDONA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.216.507 en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Despacho del Director de Gestión Corporativa, quien ocupaba el puesto primero (1º) de la lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. CNSC – 20192130021895 del 04 de abril de 2019.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2020EE185362 del 14 de octubre de 2020 la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del servicio Civil, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213111, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento del señor JORGE ADRIÁN CARDONA SERNA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio número 20201020811641 de 23 de octubre de 2020, cuyo asunto es “Autorización uso directo de listas de elegibles (Sin Cobro) para proveer algunos empleos ofertados en la Convocatoria Nro. 328 de 2015”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

*“La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de listas de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 15 de octubre de 2020, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:*

*Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro.213111, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:*

POSICION EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20192130021895 del 04 de abril de 2019	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	213111	72,43	1032446332	ANDREA NATALI PARDO OSPINA	22 de abril de 2019

(...)

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el segundo (2º) puesto de la lista.

Que la señora ANDREA NATALI PARDO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.332, ocupó el segundo (2º) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC



## RESOLUCION No. SDH-000586 19 DE DICIEMBRE DE 2020

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba “*

- 20192130021895 del 04 de abril de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Despacho del Director de Gestión Corporativa, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación de la señora ANDREA NATALI PARDO OSPINA, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Despacho del Director de Gestión Corporativa, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *“En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”*

Que en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba a ANDREA NATALI PARDO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.332, quien ocupó el segundo (2º) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130021895 del 04 de abril de 2019, bajo el código OPEC 213111, para desempeñar el cargo de carrera administrativa en la planta global denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, del Despacho del Director de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Parágrafo.** En el evento que para la fecha de posesión ya se haya superado la emergencia sanitaria, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 3º.** La señora ANDREA NATALI PARDO OSPINA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del nombramiento enviada por la Subdirección del



**RESOLUCION No. SDH-000586**  
**19 DE DICIEMBRE DE 2020**

**"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"**

Talento Humano, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

**Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado(a) en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General Paola Soto Chinchilla- Directora de Gestión Corporativa	
Revisado por	Tania Margarita López Llamas- Asesora Juan Diego Díaz Quiñones- Subdirector del Talento Humano (E)	
Proyectado por	Oscar Quinchanequa Urazan – Profesional Universitario	